

86.



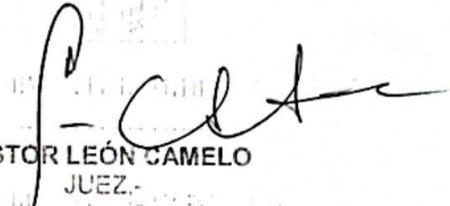
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., 27 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00195-00

Por ser procedente, se **ACEPTA** la renuncia que presenta el Dr. **CARLOS FELIPE CASAS PRIETO**, al mandato conferido por la entidad demandada. Se advierte al apoderado judicial que el poder termina una vez transcurridos cinco (5) días contados desde la presentación del memorial de renuncia en el Juzgado (fl. 25). Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 76 del C.G.P.

De otro lado, la manifestación elevada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito visible a folio 85 de este encuadernamiento obre autos, póngase en conocimiento de la parte demandada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada en Estado No. 2020-003-049-00195-00 a la hora de las 8:00 p.m. La Secretaria,
MARÍA ALICIA SERRA ULLOA